



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 34

SERIE: 2020-2021

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PRESENTE PROPUESTA PETICIONANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CHILD CARE ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN); SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMIENDAS A ÉSTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, establece en su Artículo 6.034 que el Municipio "podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano".

POR CUANTO: La ACUDEN es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud de su ley orgánica contenida en el Plan de Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, según enmendada mediante en virtud de la Ley Número 179 del 1ro de agosto de 2003.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas interesa que la ACUDEN le delegue fondos provenientes del Sub Capítulo C conocido como "Child Care and Development Block Grant Act", incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1980 subsiguientemente enmendada del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título VI de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981.

POR CUANTO: Mediante los fondos que delega la ACUDEN permitiría que se le brindaran servicios a la población infantil facilitando el desarrollo adecuado de esta población. Cabe señalar que se autorizan todas las actividades contempladas en el proyecto sometido, de acuerdo a las normas de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez.

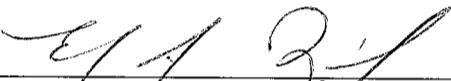
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Alcaldesa o a su Representante autorizado a someter propuestas solicitando la delegación de fondos, suscribir contrato, enmienda o cualquier otro documento con la ACUDEN, siempre que se relacione con la delegación mencionada en esta sección.

SECCIÓN 2DA: Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarado nulo, o inválido por un Tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad o invalidez haya sido declarado.

- SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza o Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.
- SECCIÓN 4TA:** Se ordena que copia certificada de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes para su conocimiento
- SECCIÓN 5TA:** Se ordena que se envíe copia de esta Resolución a todas las agencias estatales principalmente a la ACUDEN y oficinas municipales concernidas.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Ordenanza Resolución a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 34 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 5ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **28 de abril de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **30 de abril de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

